

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 29 de enero de 2018 personó en [REDACTED]
[REDACTED] Araba.

El fin de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por ETSA, procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear [REDACTED]; expedición identificada con las referencias OE-18/006 (ETSA) e Y218E01 (ENUSA).

La inspección fue recibida por [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] ambos conductores de la empresa Express Truck S.A.U. (ETSA) y el segundo coordinador para este transporte, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes

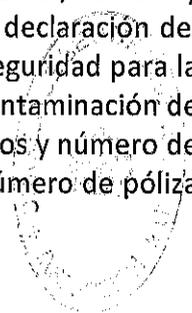


OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de una cabeza tractora [REDACTED] con un semirremolque [REDACTED]
- Según la carta de porte internacionales (CMR) que acompañaba al camión el remitente del transporte era ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca); el destinatario la [REDACTED] en Francia, y el transportista Express Truck S.A.U.
- Según dicha carta de porte y también el certificado para el transporte del material radiactivo emitido por el expedidor, el material transportado eran ocho elementos combustibles, en otros tantos bultos, cada uno de ellos dentro de un contenedor Traveller TS.
- El camión estaba señalizado con:
 - Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla; dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- El semirremolque conteniendo el material transportado estaba cerrado y asegurado mediante candado.
- El cierre del semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. A su vez los dos extremos de este cable se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado, cajetín que presumiblemente alojaba los precintos de los cables.
- Los precintos de los cables TIR quedaban dentro de tales cajetines metálicos y no eran visibles.
- La cabeza tractora [REDACTED] con plataforma [REDACTED] iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa ETSA:
 - [REDACTED] con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 nº 07837888-V válido hasta el 17 de febrero de 2022. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia marca [REDACTED] y referencia E055 MAM/7055 proporcionado por ETSA

- [redacted] con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras nº 70979637-G válido hasta el 2 de mayo de 2019 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca [redacted] referencia E 076 GMJ/7076 proporcionado igualmente por ETSA.
- Esta cabeza [redacted] contaba dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia:
 - Una de ellas, con precinto nº 418 y en la cual no constaba su fecha de caducidad, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: lavaojos (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2), guantes (2 pares) y gafas de protección contra salpicaduras (2).
 - La otra, con precinto 529 y la indicación de que “no caduca”, con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- La cabeza tractora [redacted] llevaba en cabina un extintor de 2 kg, y en su exterior otros dos extintores de polvo de 9 kg y dos calzos; otros dos extintores análogos y dos calzos más iban en el semirremolque matrícula R-6503-BCB.
- El transporte contaba con un detector de radiación y contaminación marca [redacted] n/s 133.224 con sonda [redacted] y n/s PR136050. Ambos están calibrados por el [redacted] el 13 de diciembre de 2016 y su funcionamiento ha sido verificado el 4 de diciembre de 2017, según dos etiquetas adhesivas, la primera de ellas del [redacted]. Se comprobó que el detector estaba operativo.
- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:
 - Certificado para el transporte de material radiactivo, emitido por ENUSA el 23 de enero de 2018 para la expedición referencia Y218E01.

Dicho certificado refleja los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto; niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del semirremolque; remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque. También, la compañía aseguradora y el número de póliza de responsabilidad civil.

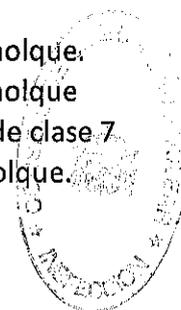


- Certificado de radioprotección, emitido por ENUSA el 5 de enero de 2018 con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte e ISC para cada uno de los ocho bultos y para el conjunto.
- Carta de porte internacional - CMR, con ENUSA Industrias Avanzadas S.A. como remitente; Express Truck S.A.U. como transportista y como destinatario la CNPE

La carta de porte detalla la identificación (matrícula de plataforma y nº precinto ENUSA) del remolque, los cuales coinciden con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora que le ha sido asignada para el transporte y los conductores de ésta. Está firmada ("P.A.") y sellada por ENUSA y sellada por ETSA, con fecha 24/01/2018.

- Orden de expedición ETSA OE-18/006.
 - Hoja de ruta para la expedición 18/006 con itinerario y horarios previsto y real, completada hasta la parada en Altube.
 - Lista de comprobación LC 001 de ETSA para la expedición 18/006, preparada y firmada por responsable en fecha 25 de enero de 2018. Estaba cumplimentada por los conductores con las comprobaciones hasta el momento realizadas.
 - También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto Traveller STD y XL, convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de sustancias nucleares, etc.
- La materia transportada en el remolque eran, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, ocho elementos combustibles del tipo 17x17 RFA900 PWR con una masa nominal de 465 kg de uranio por elemento y un enriquecimiento en U235 inferior al 3,70%, en ocho contenedores de transporte modelo Traveller TS (USA/9297/AF-96; E/119/AF-96).
 - La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7 € según la carta de porte. Cada uno de los ocho contenedores presentaba 42 GBq de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,4 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 0,7, según la misma carta de porte y el certificado de radioprotección emitido por ENUSA.
 - Según ambos documentos; certificado de radioprotección y carta de porte, la actividad total del remolque con los 8 bultos eran 336 GBq, su índice de transporte (IT) igual a 0,4 y su ISC igual a 5,6.

- El transporte no había sido clasificado en la modalidad de uso exclusivo.
- En la cabina del vehículos se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte.
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles (UN3327, UN 3328, UN3331); emitidas por ENUSA.
 - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia: ENUSA, ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CSN, etc.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector ██████████ modelo ██████████ número de serie 1.784 en el entorno del camión (medidas exteriores a unos 220 cm de altura), los resultados obtenidos fueron:
 - Fondo en cabina, en el asiento del conductor.
 - Fondo en cabina, sobre el respaldo del conductor.
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, en el asiento del acompañante.
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
 - 2,6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral izquierdo, sobre rueda motriz.
 - 2,3 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, parte central, sobre el rombo de clase 7.
 - 3,1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral izquierdo, sobre ruedas remolque.
 - 2,5 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, a 1,70 m de altura, en contacto.
 - 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 1 m del remolque.
 - 0,9 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 2 m del remolque
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del remolque, parte posterior
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ en el extremo posterior del lateral derecho.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral derecho, sobre ruedas remolque.
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, a 1,70 m de altura, en contacto.
 - 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 1 m del remolque.
 - 1,0 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 2 m del remolque
 - 2,3 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho, parte central, sobre el rombo de clase 7.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el extremo frontal derecho del remolque.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 1 de febrero de 2018.

[Redacted signature area]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA, a 08 de FEBRERO de 2018

[Redacted signature area]



Fdo.: .. [Redacted signature]

Cargo DTO. TIE IND. NUCLEAR

COMENTARIOS ACTA INSPECCIÓN CSN-PV/AIN/ENV-0354/E-0119/18

Hoja 2 de 6, párrafo 9,

1 Debe decir "La cabeza tractora [REDACTED] con plataforma [REDACTED] .."

Hoja 3 de 6, párrafo 2

2 debe decir "Esta cabeza matrícula [REDACTED] ✓"

Hoja 3 de 6, párrafo 3

3 La cabeza tractora porta 2 ✓ extintores de polvo ABC de 9Kg en el exterior y uno de 6 Kg de polvo ABC en el interior. El semirremolque llevaba un extintor de polvo ABC de 6 Kg y un extintor de metales de 9 Kg". ✓

Hoja 4 de 6, penultimo párrafo.

4 Aparece como errata el símbolo "€"

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-1/TRA-0354/18 correspondiente a la inspección realizada el 29 de enero de 2018 a un transporte de material radiactivo realizado por Express Truck S.A. (ETSA), el Departamento de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección" en el cual efectúa cuatro comentarios al contenido del acta.

Sobre esos cinco comentarios como inspector autor del acta manifiesto lo siguiente:

1. Hoja 2 de 6, párrafo 9: efectivamente, el único vehículo que integraba el transporte inspeccionado era la cabeza tractora [REDACTED] y plataforma [REDACTED]. Se admite.
2. Hoja 3 de 6: al hilo de lo anterior, también es admitido: [REDACTED]
3. Hoja 3 de 6: Extintor de 6 kg en cabina, en lugar de 2 kg; extintor para fuego de metales en semirremolque: se aceptan.
4. Hoja 4: se acepta.

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de febrero de 20:

[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas